

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lorena Rodríguez Sacido, contra “Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales Solimat número 72”, “Rolum 2003 Cons, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, sobre impugnación de alta médica, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Victoria Esteban Delgado.— En Móstoles, a 19 de febrero de 2010.

Dada cuenta; no habiendo hecho ninguna manifestación por las partes al escrito presentado en fecha 13 de enero de 2010. Se convoca a las partes a incidente, celebrándose la comparecencia en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, sito en la calle San Antonio, número 6, planta segunda, el día 24 de mayo de 2010, a las once y diez horas, citándose a las partes, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si no comparece la parte demandada, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Conforme: la secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rolum 2003 Cons, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.336/10)